



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179-2023-A-MDT.

Tinta, 21 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 047 - 2023-A-MDT, de fecha 21 de junio de 2023 donde se acuerda reconocer a los miembros integrantes de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – IAL 2023 DEL DISTRITO DE TINTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece "Por Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 249-2017 MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Reducción y control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños menores de 03 años y gestantes.

Que, el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niños menores de 36 meses.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el Gobierno Local.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del art. 80 de la Ley 27972, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva de primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 establece como objetivos prioritarios los siguientes: OP 1: mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social; OP 2: mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social; OP 3: Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social; OP 4: mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social; OP 5: mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Que, mediante Acta de Reconfirmación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, región Cusco, realizada el día 01 de junio de 2023, reunidos bajo la convocatoria del señor Alcalde Abg. Bernabe Ccasa Ccasa, se procedió con la reconfirmación respectiva de las autoridades que presidirán la Instancia de Articulación Local del Distrito de Tinta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N° 257-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta, informa que la Municipalidad Distrital de Tinta viene participando en el Sello Regional por la primera infancia e inclusión social "ALLIN KAWSAY - 2023", promovido por el Gobierno Regional de Cusco, por el cual solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo municipal, la reconfiguración de la Instancia de Articulación Local - IAL 2023 del Distrito de Tinta, con dicho documento se estaría cumpliendo con una de las metas programadas en el componente de la ficha técnica del sello regional "ALLIN KAWSAY - 2023".

Que, mediante proveído S/N proveniente de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 19 de junio de 2023, se dispone considerar en sesión de Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 21 de junio de 2023, en el orden del día, respecto a la aprobación de la conformación de la Instancia de Articulación Local - IAL 2023 del Distrito de Tinta, se procedió al debate respectivo, por parte de equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Tinta y los miembros del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Que, estando a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos precedentemente y conforme a la Constitución Política del Perú; en mérito a lo normado por el numeral 6 del artículo 20 de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL 2023 DEL DISTRITO DE TINTA, conforme lo solicitado mediante Informe N° 257-MDT/SGDS/YLE-2023, quedando establecido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CARGO	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
Abg. BERNABE CCASA CCASA	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta	Municipalidad Distrital de Tinta
Lic. YURI LINARES ESPINOZA	Secretario Técnico del IAL	Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente.	Municipalidad Distrital de Tinta
Lic. ERIKA ARAUJO CAYO	Integrante	Jefe	Centro de Salud Tinta
SS PNP. JUVENAL LISANDRO. ARAGON VILLAMARIN	Integrante	Comisario	Puesto Policial del Distrito de Tinta.
MARLENI QUISPE HUARACHA	Integrante	Gestor	Programa Nacional Cuna Mas - SAF
Prof. ROLANDO TITO CONTRERAS	Integrante	Coordinador	Coordinador de la Red Educativa de Tinta.
Sra. HERMENEGILDA RAMOS RAMOS	Integrante	Gestor	Programa Nacional Juntos
Prof. NICOLAS MOLINA MADUEÑO	Integrante	Gestor	Programa PAIS
Dr. CARLOS REINALDO HUAÑAC CONTRERAS	Integrante	Juez	Juzgado de Paz Letrado de Tinta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Prof. CIRILO AGUILAR CONDORI	Integrante	Comunicador Social	Centro de Emergencia Mujer
CPCC. PEDRO D. PORCEL BOLAÑOS	Integrante	Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto	Municipalidad Distrital de Tinta
Bach. YESICA ARAOZ OLMEDO	Integrante	Responsable del Padrón Nominal	Municipalidad Distrital de Tinta
Bach. MORELIA DURAND MAMANI	Integrante	Responsable del Programa Vaso de Leche	Municipalidad Distrital de Tinta
Blgo. RONALDO RAMÍREZ ESPINOZA	Integrante	Jefe de la Unidad de ATM	Municipalidad Distrital de Tinta
Abg. FREDY QUISPE BORDA	Integrante	Responsable de DEMUNA Y OMAPED	Municipalidad Distrital de Tinta
Ing. ORLANDO CUIRO LLANCAY	Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Municipalidad Distrital de Tinta
Tec. WALDI ERNESTO LEON CHINO	Integrante	Responsable de la Unidad de Informática	Municipalidad Distrital de Tinta

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta y demás instancias administrativas el cumplimiento del presente acto resolutivo, realizando las acciones que correspondan para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Tinta.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE